

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN NÚMERO VEINTE Y DOS

Fecha de sesión: Miércoles 23 de octubre de 2019

Hora: 10h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Andrés Doumet Chedraui, William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy Jeaneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Manuel A. Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios Muñoz, José Agualsaca Alterno de Gabriela Rivadeneira, Guadalupe Dolores Salazar Cedeño, Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Wendy Vanessa Vera Flores, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Isabel Verdezoto Reinoso.

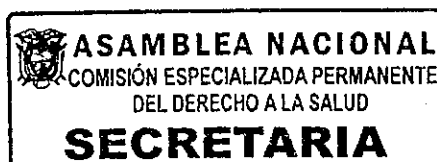
INVITADOS QUE ASISTEN: Dr. Javier Rubio, Director Jurídico de Concentración Deportiva de Pichincha - CDP. y Dr. Enrique Chávez, Coordinador de la Maestría de Entrenamiento Deportivo de la ESPE, Médico Deportólogo de CDP.

OBSERVACIONES – ACUERDOS.- Los delegados de la Concentración Deportiva de Pichincha plantearon la necesidad de que la ley básicamente tenga el carácter de orgánica, para evitar que normas de esa jerarquía se superpongan a lo que dispone la Ley del Deporte, lo que ha significado que varios artículos de la actual Ley, sean inaplicables. Otro aspecto observado es sobre la recuperación de la autonomía de los organismos deportivos que de hecho está consagrada en el Art. 382 de la Constitución de la República y que lamentablemente en la ley vigente no se ha respetado.

Se hizo reparos al tema relacionado con el pago de los servicios básicos, que de acuerdo con la Ley, es una obligación que debería asumir el ente rector del Deporte, más no como ocurre que deban sufragar los mismos organismos deportivos con las repercusiones para sus dirigentes deportivos. Se considera fundamental el hecho de regular al deporte por separado de la actividad física y la recreación. Es necesario otorgar el verdadero valor que tiene la organización barrial que no solo sirve para la organización deportiva, sino que a través de esta instancia se generan lazos sociales importantes de solidaridad por ser una estructura primigenia de la cual se vale la sociedad para organizarse de una mejor manera. La asignación de recursos es otro aspecto de extrema complejidad ya que a través de norma constitucional se eliminaron las pre asignaciones presupuestarias que recibía el deporte por llamadas telefónicas y con preocupación han constatado que año tras año se reducen los presupuestos y se debe posibilitar la autogestión de los organismos deportivos.

Se deben hacer jornadas recreativas para utilizar el tiempo libre pues, existen trece manifestaciones de la actividad recreativa, lamentablemente la sociedad concibe a la recreación únicamente como juego para evitar llegar a un estado de ocio, cuando en realidad no es así ya que la recreación persigue tres cosas fundamentales: "*Descanso, desarrollo humano y diversión*", más la cuarta que están proponiendo en los Centros académicos que es la "dinámica" y con esta lógica se debería legislar.

Es recomendable buscar la manera que desde la vida intrauterina, hasta la edad adulta, el proceso de movimiento continúe porque hay que entender que el músculo es una glándula que produce alrededor de mil hormonas que secretan una serie de elementos para prevenir treinta y cinco enfermedades que puede significar un ahorro en millones de dólares para el Estado. Sobre el deporte de alto rendimiento se debe trabajar en tres niveles: Primero el fomento, donde tenemos semillas y raíces (fomento - básico), hojas y tallo (desarrollo) y finalmente frutos y flores /símil de la excelencia. Actividad Física, entendida como "*Término amplio que comprende cualquier movimiento corporal que exija gasto de energía*". Según la UNESCO, además de la **educación física** y el **deporte**, la Actividad Física incluye el juego activo y actividades habituales y cotidianas como andar o ir en bicicleta, así como las tareas domésticas y la jardinería, es decir la **recreación**.



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021.
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO VEINTE Y DOS

No. de Sesión: 022
Fecha de sesión: Miércoles 30 de octubre de 2019
Hora: 09h00

Siendo las nueve horas del día miércoles treinta de octubre de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego del saludo y bienvenida a los asistentes, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para iniciar la sesión No. 022, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: Michel Andrés Doumet Chedraui, William Antonio Garzón Ricaurte, José Agualsaca Guamán, Alterno de Gabriela Rivadeneira, Guadalupe Dolores Salazar Cedeño, Wendy Vanessa Vera Flores, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Isabel Verdezoto Reinoso.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al contarse con la presencia de siete asambleístas miembros de la Comisión y por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria y orden del día.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la convocatoria y orden del día.

Quito 29 de octubre de 2019

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 022** que se llevará a cabo el día miércoles 30 de octubre de 2019, a las 09h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentarán sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

El Presidente pone a consideración del Pleno de la Comisión el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad y antes de iniciar con el desarrollo de la agenda, para conocimiento de los miembros que integran la Mesa Legislativa resume el trabajo que al respecto se ha venido desarrollando en lo referente al análisis de este proyecto de Ley, considerando sobre todo que en la sesión anterior se solicitó un reporte de las actividades cumplidas hasta la presente fecha, informa a sus colegas que la Comisión ha sesionado en nueve oportunidades y el Equipo Técnico integrado por representantes de cada asambleísta, se ha reunido en cuatro ocasiones con el compromiso asumido de mantener al menos dos sesiones semanales a realizarse los martes y los jueves, para realizar el análisis de los proyectos de ley, considerando al respecto la moción que fue el de realizar una matriz en función de los siete proyectos de reforma que existen. Sin

1

5

embargo la Mesa Técnica, según se ha podido apreciar no ha tenido una asistencia regular, (como ilustró a la sala), lo que significa que un verdadero problema para el normal análisis y debate de los proyectos de ley. En tales circunstancias solicita mayor compromiso de los asesores de cada despacho, porque caso contrario difícilmente se podrá concretar el objetivo programado de contar hasta el 18 de diciembre como fecha límite para elaborar el Informe para Primer Debate, con las respectivas sesiones en la sede legislativa y el trabajo en territorio.

A continuación da la bienvenida al doctor Javier Rubio, Director Jurídico de la Concentración Deportiva de Pichincha, Ex Presidente de la Comisión Jurídica de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador y Asesor de varias Federaciones Deportivas Provinciales, profesional que en base de su experiencia en el área, formulará sus observaciones al proyecto de reformas a la Ley del Deporte. Se le explica la metodología y tiempo asignado para su presentación y si posterior a ello algún compañero formula inquietudes, están serán resultas, de ser el caso.

El Dr. Rubio expresa comparecer a nombre de Concentración Deportiva de Pichincha, en compañía del Dr. Enrique Chávez, profesional que conoce la actividad física y vinculado a la academia que formulará sus puntos de vista sobre temas de su especialidad.

Entrando en materia señala que en la parte normativa, como Institución han planteado la necesidad de que la ley básicamente tenga el carácter de orgánica, para evitar lo que ha sucedido en la práctica que, normas que tienen esa jerarquía como por ejemplo el COOTAD y el Código del Trabajo, se superponen a lo que dispone la Ley del Deporte, lo que ha significado que varios artículos de la actual Ley, sean inaplicables

Otro aspecto observado es sobre la recuperación de la autonomía de los organismos deportivos que de hecho está consagrada en el Art. 382 de la Constitución de la República y que lamentablemente en la ley vigente no se ha respetado ese principio de jerarquía constitucional; tanto es así que, en la conformación de los Directorios, especialmente de las Federaciones Deportivas Provinciales, lo integran fundamentalmente delegados del Ejecutivo, de los GADs, reduciéndose principalmente la presencia del voluntariado representados por los dirigentes deportivos.

Destacar, asimismo, que afecta al esquema organizacional, administrativo y financiero, el tema relacionado con el pago de los servicios básicos, que de acuerdo con la Ley, es una obligación que debería asumir el ente rector del Deporte, sin embargo explica que en la práctica eso no sucede, pues son las mismas Federaciones, Asociaciones Provinciales y Ligas Cantonales quienes cubren esos costos que son sustanciales. Tal circunstancia ha determinado que las empresas prestadoras de esos servicios, inicien juicios coactivos por incumplimientos en contra de los dirigentes, lo que a su vez en el ejercicio cotidiano ha significado la exclusión o no participación de un importante número de dirigentes deportivos, porque evitan tener que enfrentar responsabilidades no únicamente de carácter administrativo, sino incluso civiles con afectación personal. Por lo expuesto considera que debería este aspecto ser incluido en la Ley Reformatoria.

Sobre la figura del libre tránsito de los deportistas, estima que también debe ser estudiado con ponderación, pues si bien está sustentada en un principio constitucional de la libre movilidad, en la práctica lo que ha sucedido es que esta modalidad se ha instrumentado para efectos de realizar transferencias de deportistas de determinadas Federaciones previo a los certámenes de carácter nacional y en algunos casos inclusive esos deportistas que provienen de hogares humildes, se toma en un verdadero problema y que no se compadece con la realidad del Estado y la Sociedad pues desde el punto de vista ético, social y económico, desarrollar su actividad fuera del entorno familiar, no se corresponde con la realidad. En consecuencia este aspecto debe ser analizado con absoluta seriedad, de manera que esta figura pueda ser rediseñada, respetando los derechos que como personas reconoce la Carta Suprema.

Considera fundamental además el hecho de regularse el deporte por separado de la actividad física y la recreación teniendo en cuenta que somos una sociedad en donde estos aspectos no están jerarquizados como una política pública. Es partidario de otorgar el verdadero valor que tiene la organización barrial que no solo sirve para la organización deportiva, sino que a través de esta instancia se generan lazos sociales importantes de solidaridad por ser una estructura primigenia de la cual se vale la sociedad para organizarse de una mejor manera. Por tanto es importante que de alguna manera se simplifique esta acción de constitución de los organismos deportivos sin tanto requisito que en la práctica resulta insustancial.

Igualmente dice tener algunas puntualizaciones respecto al tema de la desconcentración y descentralización de actividades en ciudades como Quito, con una población cercana a los 3 millones de habitantes y organizaciones como su representada (CDP) que aglutina al mayor número de deportistas de la Provincia, que demanda de polos de desarrollo deportivo para sitios alejados de la ciudad, de suerte que se contemple esa posibilidad de desconcentración de actividades deportivas, obviamente con aportes de recursos del Estado, para que se integren las actividades que se desarrollan en Colegios, Escuelas Federaciones Provinciales y se recupere el esquema anterior para conseguir logros en la practica deportiva y de este modo que el deporte estudiantil y barrial pasen a formar parte de las Federaciones Provinciales para desarrollar un trabajo más integrado y adecuado para impulsar la masificación del deporte.

Menciona que existen temas de fondo en la actual Ley que deben ser reformadas, como la Disposición General Décima Tercera que llama la atención, pues se puede ser Dirigente Deportivo sin tener la condición de tal, se admite la posibilidad de que en la Asamblea de conformación, si se cuenta con la anuencia de la misma se puede elegir como Dirigente a cualquiera, con lo cual se rompe el principio de formación deportiva y se utilizan estos procedimientos para elección de personas con otros intereses que no se compadecen con el espíritu deportivo.

A título informativo expresa que el máximo representante de Concentración Deportiva de Pichincha, el Eco. Jaime Ruiz, está empeñado en conciliar criterios conjuntos del deporte federado para efectos de que la construcción de la ley sea un proceso más participativo. Considera que todos deben ser escuchados, mediante la democratización del diálogo y así posibilitar de que todos los estamentos puedan tener acceso a participar y de alguna forma que sus postulados puedan ser considerados en la definición del articulado de la Ley y que sea el resultado un documento debidamente socializado.

Para finalizar considera importante reforzar la estructura administrativa del deporte, institucionalizando sus organismos. La asignación de recursos es otro aspecto de extrema complejidad ya que a través de norma constitucional se eliminaron las pre asignaciones presupuestarias que recibía el deporte por llamadas telefónicas y con preocupación han constatado que año tras año se reducen los presupuestos, por lo que estima pertinente que se posibilite la autogestión de los organismos deportivos, particularmente en el caso de Pichincha donde tienen absolutamente claro que no pueden depender para su funcionamiento únicamente del aporte del Estado, pero si que existan las posibilidades normativas para que la autogestión genere recursos, que se propicie de una u otra manera que actores de la sociedad civil se involucren en el deporte ya que es una de las actividades básicas para preservar la salud y perfilar su personalidad.

El Presidente agradece la participación del Dr. Rubio e invita hacer uso de la palabra al Dr. Enrique Chávez, Coordinador de la Maestría de Entrenamiento Deportivo de la ESPE, Médico Deportólogo de la Concentración Deportiva de Pichincha, no sin antes anunciar a manera de información que personalmente ha convenido con el Eco. Jaime Ruiz, Presidente de Concentración Deportiva de Pichincha, pueda ser recibido en la Comisión del Derecho a la Salud.

Interviene el Dr. Chávez, que inicia refiriendo el cambio de paradigmas y evolución de la ciencia y menciona que hace 30 años cuando le cupo el privilegio de fundar la carrera denominada "Licenciatura en Educación Física", fue cambiando a "Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación" y el FED y la SENACYT aprobaron una norma de armonización de títulos, estableciendo la "Licenciatura en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte" lo que significa tener dos sistemas diferentes en el movimiento del ser humano: El uno, orientado a la actividad física para la salud y la otra, que es el Deporte de alto rendimiento.

Ha pasado el tiempo en que los deportistas emergían del vivero constituido por la máximas instancias de practicantes, es decir el deportista nacía del deporte, ahora se preocupa de seleccionar a los seres dotados ya no de entre las personas que practican deporte, sino entre la población más amplia posible y eso se denomina actividad física. En consecuencia si se tiene una sociedad que evoluciona, más fácil se contará con deportistas y eso está fallando ahora, la sociedad se vuelve menos y los ciudadanos se engordan más, por ende será más difícil encontrar el deporte. Por eso al hablar de la Ley del Deporte y la Actividad Física, nos emociona porque se tiene una visión prospectiva de hacia donde debe ir el deporte ecuatoriano y la actividad física para precautelar la salud, porque si en esta Comisión no se trata la salud, definitivamente no habrá otra que lo asuma.

En su opinión, lo que se debería legislar y lo que correspondería trabajar en las Universidades, como lo viene haciendo la ESPE, es desarrollar la Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, esto en sintonía de lo que en el siglo 21 ha determinado que el ser humano se nueva por dos hechos: Por salud, porque dejó de moverse y se está enfermando, entonces hablamos de actividad física y por el alto rendimiento deportivo y estos dos aspectos en su opinión deben legislarse por separado, ya que la primera es responsabilidad del Estado por ser un derecho; por lo tanto, debe legislarse en función del ser humano. Llamentablemente esto no acontece y para el efecto explica que en el documento de UNESCO "Educación Física de Calidad" del 2015 se menciona que la actividad física incluye educación física, deporte y recreación, pero el deporte no para el alto rendimiento, sino la actividad deportiva barrial y estudiantil que es formativa pero que persigue salud y no el deporte.

El Sistema Deportivo que tenemos en forma posterior, es lo que va a captar llevarle al alto rendimiento deportivo. Entonces si incluye educación física hay que legislar educación física y esto significa actuar con responsabilidad y no mantener un diseño curricular aprobado en el año 2016, con el que han tenido graves problemas con los Ministerios de Educación, Deporte y Salud porque en el predomina el proceso pedagógico y no aparece el ser humano que es un derecho constitucional y al contrario se insiste oficialmente que en el desarrollo motriz no interesa evaluar la actividad física, por lo que planteo otra asignatura que abarque el desarrollo psicomotriz de los 5 a los 18 años, es decir escuela y colegio.

Menciona que se debe estimular que los niños y jóvenes hagan deporte, desafortunadamente se han expedido un sinnúmero de leyes con las que se disminuye el número de personas que practica el deporte y casi que han desaparecido los campeonatos estudiantiles, escolares y colegiales; no existe financiamiento y por ende se está destruyendo al deporte.

Respecto a la recreación el Dr. Chávez señala que es un mundo aparte e indica que se debe hacer jornadas recreativas para utilizar el tiempo libre pues, según informa, existen trece manifestaciones de la actividad recreativa, lamentablemente la sociedad concibe a la recreación únicamente como juego para evitar llegar a un estado de ocio, cuando en realidad no es así ya que la recreación persigue tres cosas fundamentales: "Descanso, desarrollo humano y diversión", más la cuarta que están proponiendo en los Centros académicos que es la "dinámica" y con esta lógica se debería legislar.

Informa, en consecuencia que en este sentido va la propuesta con artículos específicos que establezcan en las instituciones públicas y privadas la necesidad de instrumentar "pausas activas", porque está demostrado científicamente que una persona que permanece sentada seis horas continuas frente a un computador, tiene riesgo de muerte mucho más elevado que fumar. Señala que hay que buscar la manera que desde la vida intrauterina, hasta la edad adulta, el proceso de movimiento continúe y en esta Comisión de Salud cambiar el concepto para entender que el músculo es una glándula que produce alrededor de mil hormonas que secretan una serie de elementos para prevenir treinta y cinco enfermedades; es decir que, si se logra que la población esté activa, estaremos en condiciones de prevenir 35 enfermedades y el ahorro para el Estado será significativo en millones de dólares.

Cree además que es hora de cambiar el paradigma de que una persona esta gorda, pero hay que decir que es una persona activa y hablar de "entrenamiento intermitente", que es un sistema que tiene que fortalecerse en función de la educación física que debe hacerse en un nuevo diseño curricular, en donde el niño y el adulto sean el objetivo fundamental que implica trabajar en conjunto entre la academia, el Ministerio de Educación y la entidad encargada del deporte, mediante una propuesta que conciba lo que se debe hacer, año tras año con la formación del niño. El deporte desde el punto de vista escolar y colegial debe redefinirse, de manera que el talento tenga un tratamiento diferente, el deportista debe tener una evaluación como tal y el ser humano común y corriente debe tener la evaluación del desarrollo motriz acorde como se ha ido desarrollando como ser humano.

Sobre el deporte de alto rendimiento considera que debe trabajarse en tres niveles: Primero el fomento, para lo cual se vale de la analogía de la agricultura y el sistema deportivo. En el primero, tenemos semillas y raíces (fomento - básico), luego hojas y tallo (desarrollo) y finalmente frutos y flores /símil de la excelencia), en consecuencia surge la interrogante ¿qué se debe hacer en cada nivel?. En el fomento existe la obligación de todos de movernos, desde la vida intrauterina hasta la edad de adulto mayor, ya sea con actividades de vida diaria o ya sea orientada al deporte, sin necesidad que obligatoriamente haga deporte y luego el sistema federativo va captando y aparecer el rol de los clubes, comités y agrupaciones deportivas a quienes se les debe dar facilidades para poder competir. En el fomento corresponde entonces el desarrollo psicomotriz y la técnica deportiva, según el entorno, porque no toda actividad es deporte.

El entrenamiento físico que corresponde a la ejecución de un plan en donde las cualidades físicas que el desarrollo deportivo permita, desde el talento hasta la selección de la provincia, para que en los juegos nacionales vayan a una selección nacional. Luego se tiene el alto rendimiento deportivo que es el entrenamiento científico que no es otra cosa sino los profesionales que trabajan con el ser humano para llevarlo a lo más alto y eso se tiene reformar. Entonces, el desarrollo psicomotriz que interesa es que la técnica deportiva que engloba una serie de acciones, traducidas en la siguiente estructura para "Fomento Deportivo".

PREGUNTA	DETALLE
Qué?	Masificación de actividad física y deportiva
Porqué?	Salud, Bienestar y Calidad de Vida.
Para qué?	Ampliar la base de búsqueda y selección de talentos deportivos.
Cómo?	Programa de masificación de actividad física y deportiva
Dónde?	Sociedad, Barrio, Cantón, Provincia.
Quién?	Organismos deportivos, Grupos, Clubes, Liga Barrial, Parroquial, Cantonales, Federaciones Estudiantiles, Comités, Comisiones o Asociaciones Provinciales y Federaciones Provinciales, GADs.

En el entrenamiento deportivo, que refiere a las cualidades físicas del Plan de entrenamiento, tenemos:

PREGUNTA	DETALLE
Qué?	Aplicación del proceso técnico -metodológico con talentos deportivos.
Porqué?	Proyectar al Alto Rendimiento Deportivo con formación integral.
Para qué?	Tener Federaciones Provinciales y seleccionados nacionales.
Cómo?	Aplicando Planes de entrenamiento deportivo con control.
Dónde?	Provincia.
Quién?	Clubes, Ligas Cantonales, Estudiantiles, Asociaciones y Federaciones Provinciales.

En el Alto Rendimiento Deportivo que define el entrenamiento científico se aprecia:

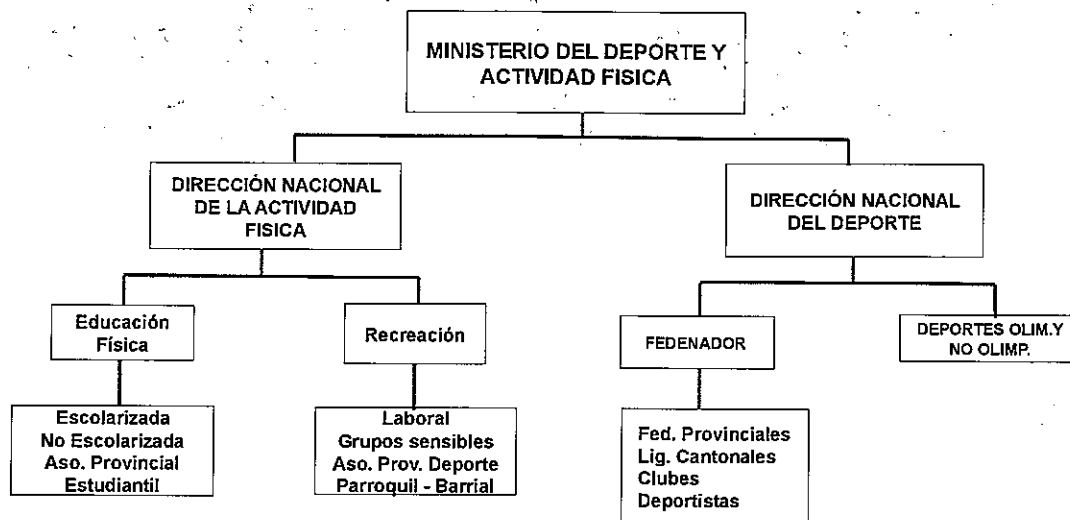
PREGUNTA	DETALLE
Qué?	Excelencia deportiva internacional.
Porqué?	Identidad deportiva del País.
Para qué?	Resultados deportivos internacionales del programa olímpico y mundial.
Cómo?	Entrenamiento científico deportivo.
Dónde?	País.
Quién?	Federaciones Nacionales por deporte y COE.

Explica que las Federaciones Nacionales por deporte no están funcionando, por lo tanto hay que buscar el mecanismo para que operen, otorgarles derechos y obligaciones, pero que además cuenten con el debido financiamiento Estatal y de auto-financiamiento que desapareció en la Ley anterior. Entonces lo ideal es fortalecer estos tres niveles: El Fomento, el Desarrollo y el Alto Rendimiento. Para contextualizar, el expositor comparte dos conceptos emitidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, alrededor de lo que denomina Actividad Física, entendida como "*Término amplio que comprende cualquier movimiento corporal que exija gasto de energía*", lo cual no implica obligatoriamente hacer deporte como se creía anteriormente.

Según la UNESCO, además de la **educación física** y el **deporte**, la Actividad Física incluye el juego activo y actividades habituales y cotidianas como andar o ir en bicicleta, así como las tareas domésticas y la jardinería, es decir la **recreación**.

En consecuencia se debe entender que la Educación física se hizo para que el individuo desarrolle actividades psicomotrices y si el diseño curricular del país dice que no importan las actividades psicomotrices y dentro de los nueve objetivos que actualmente tiene el diseño curricular, de los cuales apenas uno y en forma no muy adecuada se refiere del desarrollo psicomotriz, lo aconsejable es redefinir este tipo de circunstancias y en estos casos buscar que la educación física proyecte luego de cierto tiempo seres humanos activos o deportistas.

Para finalizar su participación el Dr. Chávez exhibe la propuesta que la Entidad había planteado para la estructura del Organismo que regule la actividad física deporte y recreación en el país, que consta en el siguiente diagrama:



El Presidente agradece la intervención del Dr. Enrique Chávez, destaca la importancia del aporte para la construcción del proyecto en que está empeñada la Comisión y procede a abrir el debate para lo cual concede la palabra al As. Juan Sebastián Palacios, quien ratifica la trascendencia de los temas abordados dentro de la reforma que se está debatiendo y que sin duda habrá que tomarlas en cuenta, entre otras, el hecho cambio de la naturaleza de la Ley que debe tener el carácter de orgánica; que el deporte estudiantil pase a la organización provincial, considerando que los grandes talentos del deporte justamente emergían de la práctica del deporte estudiantil.

Sobre la existencia de los clubes también le parece adecuado que no exista una sub clasificación donde se genera un gran confusión. Que los dirigentes se elijan dentro de los clubes que tengan una formal estructura. Otro aspecto a destacar es el relacionado con la separación del deporte de la actividad física, entendida que las dos deben ser diferenciadas del deporte de alto rendimiento, que es una élite representada por un grupo pequeño, pues la masa está en la actividad física y en deporte barrial, estos aspectos deben estar suficientemente claros al definir la estructura en la conformación de la Ley, en la que debe existir una conexión entre las diferentes instancias.

Interviene el As. Carlos Vera quien destaca igualmente la presencia de actores con experiencia y que son protagonistas de realidades respecto de las leyes anteriores y de las reformas que se debaten, aspectos que constituye una oportunidad para acoger recomendaciones sobre las Federaciones Deportivas Provinciales y que puedan resultar coincidentes con las Ligas Cantonales y Parroquiales, cada una desde su ámbito de acción, las necesidades y su función específica, que son diferentes. Coincide en algunos aspectos que deben ser considerados, como la autonomía de los organismos deportivos, el rol de los GADs, en el marco de las disposiciones del COOTAD y los servicios básicos, los temas laborales, el libre tránsito de los deportistas cuyo procedimiento fue mal aplicado, generando problemas en el deportista al ser separado de su entorno familiar.

Comparte además la necesidad de diferenciar la actividad deportiva que se realiza por salud, respecto del deporte de alto rendimiento, que generalmente se suele confundir al referirse al fomento deportivo y las distintas responsabilidades de los diferentes niveles de organización deportiva hasta arribar a las Federaciones Provinciales donde se acumulan los talentos para ser preparados conforme a sus habilidades para finalmente arribar a los selectivos nacionales con la obligación de proyectarlos al alto rendimiento.

El Presidente reitera el pedido a los ponentes para que los aportes sean presentados por escrito, de modo que se facilite el análisis del equipo técnico de la Comisión y concede le uso de la

7

7

palabra al As. Ángel Sinmaleza, el mismo que inicia recordando de donde nació la iniciativa de tomar como base el proyecto del Grupo Parlamentario del Deporte para consolidar la información y el compromiso de seguir luchando por aportar los elementos para que consten en los artículos del proyecto de reforma.

Menciona que uno de los aspectos más destacados en la construcción de la norma es haberla concedido bajo la naturaleza de Ley Orgánica, cambio calificado como profundo en la estructura para la toma de decisiones sobre todo en lo referido a las Federaciones Deportivas Provinciales donde estén presentes además de las asociaciones cantonales, las agrupaciones comunitarias que consolide la conformación de una Directiva integral, como alternativa para erradicar la politización de las Federaciones Provinciales.

En cuanto a separar la actividad física del alto rendimiento considera que se debe articular para conformar un solo cuerpo normativo sin que esto implique formular dos leyes diferentes, que no lo compartiría porque cree que aunque sean temas diferentes, en la parte técnica y científica, la actividad física va ligada al deporte y que debería promoverse aquello, más aún, cuando desde esta Mesa Legislativa se está promoviendo el deporte como salud.

Interviene el As. Juan Sebastián Palacios para aprovechar la presencia de los dos personajes que conocen y han estudiado la materia del debate y conocer su punto de vista y auscultar sobre *¿cuál sería su propuesta sobre la forma de elección de los Directorios en las Federaciones tanto Provinciales como Nacionales?*, esta inquietud dice tenerla en razón de que una de las principales críticas a la actual Ley, es de que se trata de una norma politizada y que, como Grupo Parlamentario uno de los objetivos era exactamente su despolitización pues en lo relativo a los Directorios, consta actualmente que son elegidos de entre miembros de la Asamblea General, más dos delegados del Ministerio Sectorial, un representante de los deportistas, el Director Provincial de Salud, un representante de los GADs, es decir con preminencia de delegados del Ejecutivo. Lo propio acontece con la conformación de los Directorios Nacionales.

Para responder las inquietudes, el Presidente concede la palabra al Dr. Javier Rubio, quien ratifica que uno de los puntos críticos de la Ley vigente es justamente la organización, estructura y conformación del actual Directorio de las Federaciones Provinciales que en la Sección Quinta *"Del Régimen de Democratización y Participación"* aparece como que rige exclusivamente para las Federaciones Provinciales, más no para los otros estamentos, desconociendo que son principios constitucionales que forzosamente tendrían que estar inmersos y ser aplicados en todos los niveles de la organización deportiva.

Señala que personalmente participó en las deliberaciones y configuración de la Ley del 2010, en donde afirma que lamentablemente se legisló con un direccionamiento que culminó con un proceso totalmente parcializado respecto a la estructura de las Federaciones Provinciales con un tipo de organización donde aparecen cuatro delegados que representan al Ejecutivo que con ese número de votos puede ser designado como Presidente de cualquier Federación Provincial, perdiéndose todo el principio de representatividad y democratización en cuanto a esos dignatarios; por lo tanto recomienda que debería revisarse este aspecto, de modo que las Ligas Cantonales pudieran tener su delegado a la Asamblea General y que sea ella la que permita la elección de sus representantes, con lo cual se restituiría la representación del voluntariado deportivo mediante un proceso creciente y consolidado de dirigentes deportivos y de esa manera mermar la actual representación de los organismos estatales y la revisión hacerse extensiva a todas las instancias deportivas del país.

Interviene el Dr. Chávez para reafirmar lo anotado por su colega de panel manifestando que es preciso pensar que la actividad física y deportiva es cultura, por tanto hacer que a la gente le guste e interese. Dice que es precisamente con este empeño que en cada barrio voluntariamente

se esfuerzan en trabajar para formar clubes o grupos de trabajo para la actividad física y deporte en donde habrá dirigentes que van naciendo y asumiendo la responsabilidad hasta llegar a la conformación de las Asociaciones Provinciales y a las Federaciones Provinciales, caso contrario persistirá la estatización del deporte y sin voluntariado no será fácil determinar quien trabaje por el deporte, dando lugar a lo que actualmente ocurre, es decir que el Presidente de una Federación Provincial no sea el representante legal de la organización.

Aclara con esta oportunidad que su planteamiento al diferenciar la actividad física del deporte de alto rendimiento no está enfocado a concebir dos leyes, sino una sola donde se concatene de tal manera que si no hay buena actividad física, no hay deporte. Entonces la parte básica debe ser entendida como la actividad física. Un tercer aspecto a considerar es que quien va a trabajar con el ser humano en tareas deportivas deben ser profesionales capacitados en la materia y no por aquellos de buena voluntad.

Se debe pensar que el deporte de alto rendimiento es menos del 1% del porcentaje que alude a la actividad física, por tanto si se trabaja bien en el 99%, el porcentaje menor también va a ser fortalecido y sin duda se tendrá mejor alto rendimiento. Y hay que cambiar la concepción de que porque eres gordo eres enfermo, cuando hay gordos activos que están en mejores condiciones que los flacos sedentarios.

Interviene el As. Carlos Vera para referirse al tema de la autonomía y formular una inquietud al respecto cuando se conoce que los recursos son casi exclusivamente del Estado, a excepción de dos o tres Federaciones que tienen la capacidad de autogestión. Entonces juzga que existe un vacío, porque además considera que los delegados del Ejecutivo cumplen un rol de vigilancia respecto de los recursos asignados por el Estado y considera que la única forma de poder cambiar esta normativa es en función de la realidad actual que quines estén al frente de los organismos deportivos tienen que ser aquellos que forman parte de la Asamblea del deporte que son dirigentes que conocen de la materia y los otros pueden estar en el Directorio como observadores de que los recursos se ejecuten conforme mandato legal. Su inquietud persiste en ¿cómo conseguir la autonomía total si el 99% de los recursos son de origen Estatal?.

Respuesta del Dr. Rubio. La interrogante es totalmente válida y cita el Art. 382 de la Constitución de la República que textualmente reza: *"Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley"*. En consecuencia todo el marco legal tiene que adaptarse a las disposiciones constitucionales.

La idea es que en la parte económica, existiendo los recursos, forzosamente se tiene que rendir cuentas ante los organismos que determine la norma, lo que ocurre es que en muchos casos se han elegido Presidentes de las Federaciones Provinciales a los delegados del Ministerio del Deporte, que cuando se cambia de Ministro, automáticamente se reemplaza a su delegado, con lo cual se genera un verdadero problema, por lo que juzga conveniente una alternativa análoga a lo que vive la Concentración Deportiva de Pichincha, donde su Presidente proviene de una elección de todas las filiales, asociaciones provinciales y cantonales. Menciona que el pensamiento institucional va en la línea que debe concederse la representatividad a los directivos y no a los delegados del Ejecutivo, que deben estar para cumplir un rol en el ámbito de acompañamiento en el tema financiero y hasta técnico, pero no en las decisiones protagónicas actuales que ha menguado las posibilidades efectivas de las Federaciones Provinciales.

Se concede el uso de la palabra al Dr. Chávez que a manera de ejemplo comenta lo que se vive en su organización académica donde se han acordado la presencia de otros organismos privados que generen capacidades de autogestión para cubrir gastos que ya no son posibles afectarlos a los recursos estatales. Por lo que considera que es un mecanismo de auto financiamiento que

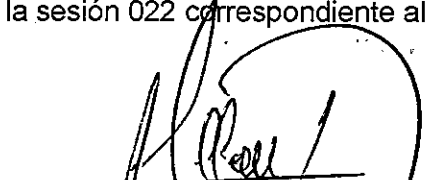
incluso debe ser controlado, porque de lo que se trata es de que los fondos sean bien invertidos, más no que no se fiscalicen.

Interviene el As. Sebastián Palacios que explica que al hablar del deporte es referirse a la planificación, estructura, cumplimiento de metas y trabajo en equipo, lo que explica el alcance de una comunicación cursada desde su despacho que contiene algunos pedidos que deberían ser cursados a los asambleístas para que todos se organicen y explica que su nota va en el sentido de solicitar un cronograma de sesiones de la Comisión con fines de armonizar y coordinar agendas con los equipos asesores, con el resto de Comisiones y los tiempos del Pleno de la Asamblea Nacional, con la finalidad de cumplir el objetivo de que el 18 de diciembre se pueda contar con un primer Informe del Proyecto de Reformas a la Ley del Deporte.


Menciona que según el cronograma de trabajo en territorio debe ser ratificado de manera que exista el compromiso de los asambleístas de la Mesa Legislativa para asistir a las mismas. También reitera la importancia de conocer el trabajo de los asesores y de ser necesario establecer en conjunto una o dos sesiones en la semana para avanzar en el análisis de las propuestas de reforma, así como el cumplimiento del cronograma de comparecencias programadas para las sesiones de la Comisión, con el objetivo de plantear otras invitaciones, de ser el caso.

El Presidente informa que la respuesta al oficio referido por su predecesor va a ser entregado con la información detallada sobre el cronograma del trabajo de la Comisión, y que está circulado a los respectivos despachos el cronograma de visitas a territorio.

Agotados los puntos del orden y siendo las Diez horas con cuarenta minutos (10h40), se clausura la sesión 022 correspondiente al período legislativo 2019-2021.


Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD


CEPDS
2019-11-18



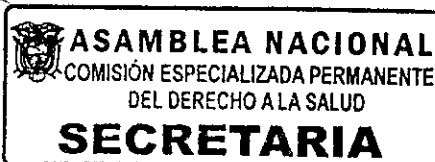
Quito 29 de octubre de 2019
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 022** que se llevará a cabo el día **miércoles 30 de octubre de 2019**, a las **09h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentarán sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

Atentamente,


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS - PERÍODO LEGISLATIVO MAYO 2019 - 2021

NUMERO DE SESIÓN: 022

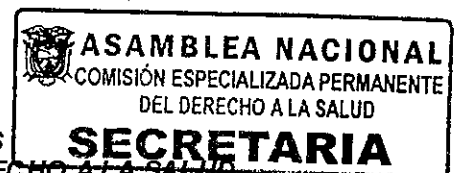
FECHA: 30 de octubre de 2019

HORA: 09h00

ASAMBLEISTA	ALTERNO/A	HORA	Firma
As. WILLIAM GARZÓN PRESIDENTE		09h00	
As. MICHEL DOUMET VICEPRESIDENTE		09h00	
As. NANCY GUAMBA DÍAZ		09h00	
As. PATRICIA HENRÍQUEZ		09h00	
As. MANUEL OCHOA		09h00	
As. SEBASTIÁN PALACIOS		09h00	
As. GABRIELA RIVADENEIRA	José Agualsaca Asambleísta Alterno	09h00	
As. GUADALUPE SALAZAR		09h00	
As. ÁNGEL SINMALEZA		09h00	
As. WENDY VERA FLORES		09h00	
As. CARLOS ALFREDO VERA		09h00	
As. ROSA VERDEZOTO		09h00	

CERTIFICO.-

DR. FERNANDO PAZ MORALES
SECRETARIO RELATOR COMISIÓN DE DEL DERECHO A LA SALUD



AGENDA COMISIÓN GENERAL SESIÓN No. 022
30 de octubre de 2019 – 09H00

Comisión General para recibir:

- 1.- Doctor Javier Rubio, Director Jurídico del Concentración Deportiva de Pichincha.
2. Doctor Enrique Chávez, Coordinador de la Maestría de Entrenamiento Deportivo de la Escuela Politécnica del Ejército.

